

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **004403**  
ALCALDICIO.-  
LA CISTERNA **4 OCT. 2014**

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3, 4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa o Referente Técnico**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por instrucciones de la Jefatura de este Departamento de Salud, se designa a doña **MONICA REBOLLEDO CORTES**, como **Jefa Comunal o Referente Técnico GES** (Garantías Explícitas de Salud), a contar del 01 de Mayo del 2014, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefa del Programa a la funcionaria del Departamento de Salud, antes señala, a contar del **01 de Mayo del 2014**, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades que demanda esas garantías a través del Minsal y las redes de Salud.

Asignación que se encuentra autorizada y visada por el Sr. Alcalde a través del Memorandum N° 2521 de fecha 10 de Septiembre del 2014, de la Jefa del Depto. de Salud.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGASE** la Asignación de **Jefa Comunal o Referente Técnico Ges.**, (**Garantías Explícitas en Salud**), a la persona que se indica.

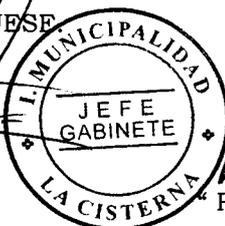
NOMBRE	: <b>MONICA REBOLLEDO CORTES</b>
R.U.T	: <b>[REDACTED]</b>
CATEGORIA	: <b>[REDACTED]</b>
NIVEL	: 8
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Departamento de Salud
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.05.2014
PORCENTAJE OTORGADO	: 10% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.CAF.MCVO.Pcm.-